

RESOLUCION GENERAL D.G.R. 49/19 (Pcia. de Tucumán)

S.M. de Tucumán, 28 de junio de 2019

B.O.: 1/7/19 (Tucumán)

Vigencia: 1/7/19

Provincia de Tucumán. Impuestos sobre los ingresos brutos y para la salud pública. Régimen especial de presentación de declaraciones juradas mediante transferencia electrónica de datos. Utilización de la Clave Fiscal. [Res. Gral. D.G.R. 160/11](#). Programa aplicativo “Declaración jurada SiAPre - Versión 6.0 - Release 5”. Su aprobación.

Art. 1 – Aprobar el Release 5 del programa aplicativo denominado “Declaración jurada SiAPre (Sistema aplicativo de presentación) - Versión 6.0”, que bajo la denominación “SiAPre V.6.0 Release 5” podrá ser transferido desde la página web de la Dirección General de Rentas (www.rentastucuman.gob.ar), a partir del 1 de julio de 2019 y será de utilización obligatoria para las presentaciones que se efectúen a partir de la fecha citada precedentemente.

Art. 2 – De forma.